

Índice

La Comisión Asesora de la Industria exige una protección por patente menos onerosa	2
La OMPI redactará pautas sobre solución de controversias para un consorcio informático	4
El Comité Permanente da luz verde al establecimiento de directrices para la concesión de licencias de marcas	6
La propiedad intelectual y los recursos genéticos en el centro de los debates de los Estados miembros de la OMPI	7
Acuerdo entre la OMPI y la Universidad de Turín para crear un diploma de postgrado	8
Entrega de Medallas de Oro de la OMPI durante una exposición de invenciones en Ginebra	9
Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)	
PCT: Tramitación de la solicitud N° 500.000	10
Los países en desarrollo representan hoy la mitad de los Estados contratantes del PCT	11
El PCT y el comercio electrónico, puntos centrales del puesto de la OMPI en AMERICAS TELECOM-2000 de la UIT	11
Cooperación para el desarrollo	
Paramaribo: Seminario nacional sobre el marco jurídico de los derechos de propiedad intelectual	12
Cursos de la OMPI en América Latina y el Caribe	13
Turkmenistán y Kirguistán: Seminarios sobre comercialización y observancia de derechos	14
La gestión colectiva del derecho de autor, tema principal de una conferencia en El Cairo	14
Entrega de premios a los ganadores del concurso de arquitectura de la OMPI	16
Inauguración del sitio Web de la OMPI en lengua árabe	16
Librería virtual de la OMPI: ahora en español y en francés	17
“Mujeres inventoras” en Nueva York	17
La República Dominicana, nuevo miembro de la OMPI	18
Nuevo Secretario General Adjunto de la UPOV	18
Calendario de reuniones	19
Nuevas publicaciones de la OMPI	20

La Comisión Asesora de la Industria exige una protección por patente menos onerosa

Un grupo de destacados representantes de la industria ha exhortado a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y a sus 175 Estados miembros a estudiar formas de reducir el costo de la protección de la propiedad intelectual. A su vez, la Comisión Asesora de la Industria (CAI) ha señalado la fundamental importancia de que la protección de la propiedad intelectual esté al alcance de todos a la hora de promover el desarrollo socioeconómico y el uso generalizado del sistema de la propiedad intelectual.

Reunida en Ginebra los días 4 y 5 de mayo, bajo los auspicios de la OMPI, la CAI aprobó una resolución en la que insta encarecidamente a los Estados miembros de la OMPI a estudiar maneras de reducir el costo de obtención y mantenimiento de la protección en virtud de la propiedad intelectual. En otra resolución, la CAI, órgano al que incumbe reflexionar desde el punto de vista de la industria sobre el papel que desempeña la OMPI, instó a la Organización a tomar la iniciativa para hacer frente a los problemas que plantea la patentabilidad en el ámbito de la biotecnología. Ambas



Foto: Mercedes Martínez

Miembros de la Comisión (de izquierda a derecha): Dr. Othman Yeop Abdullah, Presidente Ejecutivo de Multimedia Development Corp., Malasia; Sr. Ashok Soota, Presidente y Director Gerente de MindTree Consulting Pvt. Ltd., India; Sr. Herman P. Spruijt, Miembro de la Junta Ejecutiva de Elsevier NV, Países Bajos; Sr. Joel Schoenfeld, Vicepresidente Ejecutivo y Consejero Jurídico General de Bertelsmann Music Group (BMG) Entertainment, Estados Unidos de América.

resoluciones serán sometidas a los Estados miembros de la OMPI en su reunión anual del próximo mes de septiembre.

Por otro lado, la CAI exhortó a los Estados miembros de la OMPI a adoptar un enfoque más global a fin de reducir el costo de obtención y mantenimiento de la protección en virtud de la propiedad intelectual en numerosos países. Con ese fin, la Comisión propuso una serie de medidas a medio y largo plazo, a saber:

- armonizar el derecho sustantivo de patentes con miras a

promover un mayor reconocimiento mutuo de los resultados de la búsqueda y el examen que realicen las oficinas de patentes;

- estudiar con mayor detenimiento la posible introducción de un certificado de patentabilidad en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), en última instancia, para establecer el marco jurídico de una patente mundial;

- adoptar un principio general encaminado a suprimir

La Revista de la OMPI es una publicación mensual de la Oficina de Comunicación Mundial y de Relaciones Públicas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). No constituye un documento oficial y las opiniones expresadas en cada artículo no son necesariamente las de la OMPI. *La Revista* se distribuye gratuitamente.

Si está interesado en recibir ejemplares, sírvase dirigirse a:

Oficial de Publicaciones
OMPI
34, chemin des Colombettes
C.P.18
CH-1211 Ginebra 20, Suiza
Teléfono: 41 22 338 91 11
Fax: 41 22 733 54 28
Correo-e: wipo.mail@wipo.int

Para formular comentarios o preguntas, sírvase dirigirse a:

Jefe de Redacción, Revista de la OMPI
(en la dirección que figura más arriba)

© 2000 Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
Todos los derechos reservados. Los artículos que figuran en la presente publicación pueden reproducirse con fines educativos. Sin embargo, ninguna parte puede reproducirse con fines comerciales sin el consentimiento expreso por escrito de la Oficina de Comunicación Mundial y de Relaciones Públicas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)

obstáculos (por ejemplo tasas, plazos no razonables y procedimientos complicados) para la obtención y el mantenimiento de la protección a costo razonable.

Mejores prácticas

La CAI suscribió también el establecimiento de un conjunto de mejores prácticas en relación con la aplicación de tasas de propiedad intelectual en los planos nacional y regional, a saber:

- el principio de que las tasas de presentación, mantenimiento y otras tasas que practican las oficinas de propiedad intelectual deben aplicarse exclusivamente con fines relacionados con la propiedad intelectual;

- el principio de que, a fin de facilitar el acceso a la protección por patente, la tasa de presentación no debe ser superior a un porcentaje establecido del total de tasas que deberían pagarse si se obtuviera y mantuviera la patente hasta que venza el plazo de la misma.

Tras un intenso debate sobre la cuestión, la CAI instó también a la OMPI a asumir un papel precursor y pedir urgentemente la aplicación apropiada de normas de patentabilidad en el ámbito de la biotecnología.

Ésta ha sido la tercera reunión de la CAI, que se creó en respuesta a los esfuerzos propugnados por el Dr. Kamil Idris, Director General de la OMPI, para tener en cuenta una gama de opiniones lo más amplia

posible a la hora de formular políticas y de planificar los programas de la Organización. El punto de vista de la industria cuenta mucho para la OMPI ya que el sector privado se beneficia directamente de los servicios de la Organización. En ese sentido, la Comisión determina y examina, desde el punto de vista específico de la industria y del sector del mercado, cuestiones que pueden tener pertinencia para la OMPI. La CAI, cuyos miembros intervienen a título personal, desempeña un papel exclusivamente asesor.

Miembros de la Comisión Asesora de la Industria de la OMPI

- El Sr. **Talal Abu-Ghazaleh**, Presidente de la Sociedad Árabe para la Protección de la Propiedad Intelectual, Egipto
 El Sr. **Achi Atsain**, Presidente de la Asociación Económica de África Occidental, Côte d'Ivoire
 El Sr. **Heinz Bardehle**, Abogado de Patentes Europeas, de *Bardehle Pagenberg Dost Altenburg Geissler Isenbruck*, Alemania
 El Sr. **Jason Berman**, Director Gerente y Presidente de la Junta de la Federación Internacional de la Industria Fonográfica, Reino Unido
 El Sr. **Robert Bishop**, Presidente de *Silicon Graphics World Trade Corporation*, Suiza
 La Sra. **Marilyn S. Cade**, Directora de *AT&T*, Estados Unidos de América
 El Sr. **James Cochrane**, Director Ejecutivo para Europa, África y Oriente Medio de *Glaxo Wellcome*, Reino Unido
 El Sr. **Hayek**, Director Gerente y Presidente de *Swatch AG*, Suiza
 El Sr. **Michael K. Kirk**, Director Ejecutivo de la Asociación Estadounidense del Derecho de la Propiedad Intelectual (AIPPLA), Estados Unidos de América
 El Sr. **François Lagrange**, *Consiller d'Etat*, Francia
 El Sr. **Ma Lianyuan**, Comisionado Adjunto de la Oficina de Propiedad Intelectual de la República Popular de China
 El Sr. **Frederick Mostert**, Asesor en materia de Propiedad Intelectual de *Richemont International Limited*, Reino Unido
 El Sr. **Carlos Roberto Liboni**, Primer Vicepresidente de la Federación de Industrias del Estado de São Paulo, Brasil
 El Sr. **Michio Naruto**, Vicepresidente de *Fujitsu*, Japón
 El Sr. **Katsuo Ogawa**, Presidente y Abogado de Patentes de *Nitto International Patent Office*, Japón
 El Sr. **Tan Sri Dato' Dr. Othman Yeop Abdullah**, Presidente Ejecutivo de *Multimedia Development Corp*, Malasia
 El Sr. **Joel Schoenfeld**, Vicepresidente Ejecutivo y Consejero Jurídico General de *Bertelsmann Music Group (BMG) Entertainment*, Estados Unidos de América
 El Sr. **Ashok Soota**, Presidente y Director Gerente de *MindTree Consulting Pvt. Ltd.*, India
 El Sr. **Herman P. Spruijt**, Miembro de la Junta Ejecutiva de *Elsevier NV*, Países Bajos
 El Sr. **Jack Valenti**, Presidente y Director Gerente de la Asociación Cinematográfica Estadounidense, Estados Unidos de América

La OMPI redactará pautas sobre solución de controversias para un consorcio informático

En mayo, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y el *Application Service Provider Industry Consortium* (ASPIC), un consorcio internacional sin fines lucrativos creado por la unión de las empresas tecnológicas más importantes del mundo, anunciaron que estaban colaborando con miras a instaurar un mecanismo de solución de controversias específicamente destinado a responder a las necesidades del sector de los proveedores de programas de aplicación (ASP).

“Estamos muy satisfechos de colaborar con el sector de los ASP en el desarrollo de procedimientos de solución de controversias eficaces y fiables que puedan aplicarse a un modelo de comercio por Internet en constante evolución”, dijo el Sr. Francis Gurry, Subdirector General de la OMPI y Director del Centro de Arbitraje y Mediación, añadiendo: “El modelo de los ASP está cambiando radicalmente la forma en que se distribuyen y utilizan los programas en la Red. Para dar mayor impulso al sector, deben ofrecerse al usuario todas las garantías en cuanto a la integridad y la fiabilidad del modelo y eso depende de que se respeten los derechos de unos y otros”.

Nueva trayectoria

Los ASP han abierto una nueva trayectoria en Internet y modificarán sin duda la utilización tradicional de las autopistas de la información. Esos proveedores



distribuyen y dirigen programas y servicios informáticos desde centros de datos remotos que llegan a múltiples usuarios vía Internet o a través de una red privada. Para los usuarios, la obtención de programas esenciales a partir de un proveedor externo supone una solución rentable a las exigencias que implica la propiedad del sistema, como las inversiones financieras iniciales, los problemas de puesta en práctica y la continua necesidad de administración y actualización. Las previsiones apuntan a que, antes del año 2002, la externalización de las aplicaciones de soporte lógico representará un mercado de 25.000 millones de dólares de los EE.UU.

Creado en junio de 1999, el ASPIC agrupa hoy cerca de 400 empresas de todo el mundo, en particular,

25 de las principales empresas tecnológicas. El objetivo del consorcio es impulsar el sector de proveedores de programas de aplicación, patrocinando la investigación, promoviendo normas y poniendo de relieve las ventajas estratégicas y concretas de los ASP como modelo de distribución por ordenador. Con ese fin, el ASPIC establece definiciones comunes para el sector, sirve de foro para el debate, promueve la investigación, fomenta normas y directrices abiertas, y propugna mejores prácticas, entre otras actividades.

Desde sus comienzos, el ASPIC ha sido consciente de la importancia de un mecanismo eficaz de solución de controversias que ayude a las partes a alcanzar sus objetivos comerciales. Según el Sr. Traver Gruen-Kennedy, Presidente del

Consortio, “En el mundo de los ASP, la gestión de las tecnologías de la información es sinónimo de gestión de contratos. Los mecanismos para prevenir, encauzar y solucionar controversias tienen por objetivo infundir confianza en las relaciones comerciales, no socavarlas. Mediante la utilización de esos mecanismos se conseguirán contratos más sólidos y mejores relaciones comerciales”.

Alentado por los éxitos del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI en el ámbito de la solución de controversias sobre nombres de dominio de Internet, el Sr. Gruen-Kennedy se puso en contacto con el Centro en febrero de 2000 para estudiar posibles ámbitos de cooperación. Posteriormente, la Junta Directiva del Consorcio solicitó la asistencia del Centro para formular una serie de pautas específicamente orientadas al sector de los ASP, destinadas a evitar o solucionar controversias.

Puntos de controversia

En el ámbito de las tecnologías de la información pueden surgir controversias en distintas esferas, en particular, en cuanto a la calidad y el funcionamiento de los soportes lógicos y físicos, los resultados de la gestión de proyectos, las infracciones del derecho de autor y de los derechos de propiedad, las averías, y la pérdida o alteración de datos. Dado que el modelo se basa en la distribución por un solo proveedor a muchos clientes, los proveedores del sector se exponen particularmente a ser demandados. En particular, en una relación internacional entre países fronterizos, los riesgos comerciales y jurídicos aumentan de forma notable, del mismo modo que aumenta la posibilidad de que

surjan problemas debido a los distintos sistemas jurídicos y comerciales y las diferencias lingüísticas y culturales. Contar con un mecanismo rápido y económico de solución de controversias y con estrategias eficaces de prevención de controversias es esencial para el éxito de los ASP.

Se prevé ultimar esas “mejores prácticas y pautas para evitar y solucionar controversias” hacia finales de este año de modo que puedan someterse a aprobación de los miembros del Consorcio. Según el Sr. Gurry, “la industria debe tomar conciencia de las ventajas que suponen los procedimientos de solución de controversias; el éxito de esos procedimientos dependerá de que los proveedores de programas de aplicación los adopten de forma voluntaria y generalizada”.

El Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, situado en Ginebra y creado hace cinco años, ofrece servicios de solución de controversias relacionadas con Internet y con el comercio electrónico. Además de proporcionar los servicios tradicionales de arbitraje y mediación, el Centro de la OMPI se considera uno de los proveedores principales de servicios de solución de controversias en materia de nombres de dominio. Hasta la fecha, más de 300 casos de ese tipo han sido presentados en el Centro por titulares de marcas que intentan recuperar su identidad en Internet, usurpada por presuntos piratas de la red o “ciberocupas”.

El Comité Permanente da luz verde al establecimiento de directrices para la concesión de licencias de marcas

Los miembros del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Dibujos y Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) concertaron el pasado mes de marzo una serie de medidas para simplificar y armonizar el procedimiento relativo a las licencias de marcas. Por otro lado, el Comité aprobó por consenso una recomendación conjunta relativa a las licencias de marcas que se presentará para su aprobación oficial por los Estados miembros en la serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI que tendrán lugar en septiembre de 2000.

Esa recomendación conjunta viene a ser una serie de directrices que establecen una lista máxima de indicaciones y elementos que podrán exigir las administraciones nacionales o regionales en relación con una petición de inscripción, de cancelación o de modificación de la inscripción de una licencia. Particularmente importante son esas medidas en los países en los que la legislación en materia de marcas exige que se registren debidamente indicaciones detalladas de los acuerdos de licencia ante las administraciones nacionales.

Los representantes aprobaron la propuesta de resolución conjunta relativa a las licencias de marcas en el entendimiento de que esta cuestión se examinará oficialmente en el marco de las futuras negociaciones relativas a la revisión del Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT).

Complemento del TLT

El proyecto de recomendación conjunta complementa el TLT en la medida en que se centra

específicamente en la simplificación y armonización del procedimiento relativo a las licencias de marcas. En efecto, esta cuestión no figura entre los puntos contemplados por el TLT, tratado que fue aprobado en octubre de 1994, entró en vigor el 1 de agosto de 1996, y del que actualmente son parte 25 Estados. Las marcas de productos y de servicios se comercializan cada vez más a escala mundial. Sin embargo, únicamente puede obtenerse protección para estas marcas en el ámbito nacional o regional. El



procedimiento exigido por las oficinas nacionales o regionales varía mucho de un país a otro y los requisitos de forma que han de satisfacerse resultan, en algunos casos, lentos y costosos.

El TLT supuso una solución oportuna y económica a ese problema. La aplicación del tratado entraña una racionalización y armonización de los requisitos de forma establecidos por las oficinas nacionales y regionales para la presentación de solicitudes nacionales o regionales de marcas, la inscripción de cambios y la renovación de los registros de marcas. Los solicitantes se benefician así de un procedimiento más económico y de un acceso más fácil a la protección de las marcas a escala mundial.

La recomendación conjunta se inscribe dentro de los objetivos de la OMPI de adaptarse al rápido ritmo impuesto por los cambios que se producen en el campo de la propiedad industrial, examinando nuevas opciones para acelerar el establecimiento de normas y principios comunes armonizados a escala internacional. La finalidad es complementar la manera tradicional de establecer normas internacionales, que se basan en la adopción de tratados y exige más tiempo. Aunque la recomendación no es jurídicamente vinculante, una vez adoptada constituirá un precedente de peso. La adopción de la recomendación conjunta no excluye la posibilidad de que las disposiciones sean incorporadas en una revisión posterior del TLT.

Examen de cuestiones más generales

El SCT examinó también la cuestión más general de la utilización de las marcas y otros signos distintivos en Internet así como sus posibles consecuencias para el derecho internacional de marcas. Los problemas relacionados con la utilización de las marcas en Internet derivan de la naturaleza territorial de los derechos de propiedad intelectual, así como del alcance mundial de Internet, que significa que un acto individual tiene efectos simultáneos en prácticamente todas las jurisdicciones del mundo. La cuestión de determinar si es necesario complementar las normas existentes para abordar este problema será objeto de examen por los miembros del Comité Permanente.

La propiedad intelectual y los recursos genéticos en el centro de los debates de los Estados miembros de la OMPI

Reunidos en Ginebra los días 17 y 18 de abril, los Estados miembros de la OMPI mantuvieron intensos debates acerca de la propiedad intelectual en relación con los recursos genéticos. Entre las cuestiones debatidas cabe destacar el acceso a los recursos genéticos, la distribución de beneficios y su posible repercusión en el derecho de patentes, la protección de los conocimientos tradicionales, el acceso a la tecnología y su transferencia y la cooperación técnica y científica.

Los nuevos modelos de desarrollo económico basados en los conocimientos han suscitado un interés creciente por las innovaciones y la creatividad basadas en la tradición. Desde 1998, y a instancias de sus Estados miembros, la OMPI estudia activamente la función que puede desempeñar el sistema de propiedad intelectual en la protección de la diversidad biológica y de los conocimientos tradicionales.

En su declaración final, el Sr. Weerawit Weeraworawit, Director General Adjunto del Departamento de Propiedad Intelectual del Ministerio de Comercio de Tailandia, que presidió la reunión sobre propiedad intelectual y recursos genéticos, dejó constancia del amplio consenso de los delegados en torno a una serie de cuestiones fundamentales. A continuación se reproduce una parte de su declaración:

■ Los recursos genéticos y la propiedad intelectual no son una cuestión Norte-Sur, antes bien, un asunto de importancia crucial que atañe a todos los Estados miembros de la OMPI por lo que debe enfocarse teniendo en cuenta todas las cuestiones pertinentes y conexas.



■ Cabe destacar la complejidad y la interrelación de las cuestiones de acceso a los recursos genéticos, biodiversidad, protección de los conocimientos tradicionales y de las expresiones del folclore, acceso a la tecnología y su transferencia, cooperación científica y técnica en aras de la preservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, distribución de beneficios y vínculos con los tratados internacionales en materia de propiedad intelectual. Por consiguiente, esas cuestiones deben abordarse teniendo en cuenta todos los enfoques posibles y basándose en la experiencia y los conocimientos especializados de la OMPI y demás organizaciones internacionales interesadas.

■ La propiedad intelectual puede desempeñar un papel fundamental en la elaboración de un sistema sobre las cuestiones mencionadas anteriormente que goce de aceptación internacional.

■ La OMPI debe promover la continuación del proceso de consultas entre los Estados miembros, en coordinación con otras organizaciones internacionales cuyas actividades se centren también en esas cuestiones, llevando a cabo estudios jurídicos y técnicos pertinentes en este ámbito y estableciendo en la OMPI un foro adecuado de cara a futuras actividades.

■ La cuestión del acceso a los recursos genéticos y biológicos contribuye a dar impulso al proceso consultivo en curso sobre nuevas cuestiones que se plantean a nivel mundial, a saber, el folclore, los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y la diversidad biológica, por lo que merece ser objeto de estudio y debates exhaustivos que tengan en cuenta todos los factores pertinentes.

En la reunión se pidió a la Secretaría de la OMPI que preparara un cuestionario sobre las prácticas jurídicas de los Estados miembros relativas a la amplia gama de cuestiones que se habían abordado durante las conversaciones, con miras a compilar información pertinente y elaborar un documento de exposición general. Se convino también en que la OMPI enviaría un informe de la reunión a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre Diversidad Biológica, que tendría lugar en Nairobi, en el mes de mayo.

Acuerdo entre la OMPI y la Universidad de Turín para crear un diploma de postgrado



Ceremonia de firma en la Sede de la OMPI en Ginebra.

La Universidad de Turín y la OMPI firmaron el 12 de mayo un acuerdo en el que se sientan las bases de un diploma de postgrado en derecho de propiedad intelectual. El acuerdo fue firmado en la Sede de la OMPI en Ginebra por el Dr. Kamil Idris, Director General de la OMPI, y el Profesor Rinaldo Bertolino, Rector de la Universidad de Turín.

“Este acuerdo es un hito en la incipiente historia de la Academia Mundial de la OMPI”, dijo el Dr. Idris, añadiendo: “Se trata de la primera oportunidad en la que la Academia, junto con una de las instituciones académicas de mayor solera y renombre en Europa, organiza un curso de postgrado en derecho de propiedad intelectual”.

La Academia Mundial de la OMPI (WWA), creada en 1998 como centro de desarrollo de recursos humanos en materia de propiedad intelectual, y la Universidad de Turín han creado y lanzado conjuntamente este nuevo curso de postgrado en derecho de propiedad intelectual, iniciativa que tomó forma después de la visita oficial del Dr. Idris a Italia en septiembre de 1998.

El programa de este curso de tres meses de duración se destina específicamente a profesores y profesionales con experiencia en derecho de propiedad intelectual que

desean adquirir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para desempeñar una función más activa en la enseñanza y la práctica. La Academia Mundial sufragará los gastos de participación en el curso de la mitad de los 40 estudiantes matriculados cada año, que procederán de países en desarrollo. Los otros 20 estudiantes procederán de Italia y de otros países industrializados. El primer curso tendrá lugar del 4 de septiembre al 30 de noviembre de 2000 en Turín y se impartirá en inglés. El Gobierno italiano copatrocinará este programa por intermedio del Departamento de Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

“Incrementar la capacidad de los recursos humanos locales en lo que atañe a la propiedad intelectual, y la formación de instructores figuran entre los objetivos a largo plazo de este curso”, afirmó el Dr. Idris. A este respecto, el Director General hizo especial hincapié en la gran experiencia de la Universidad de Turín que, en colaboración con el Centro Internacional de Formación de Turín de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Ministerio Italiano de Relaciones Exteriores, organiza desde hace varios años unos cursos de postgrado similar para la obtención de un diploma en derecho mercantil internacional.

Programa

El programa abarca siete módulos: derecho de patentes, derecho de marcas, derecho de autor, competencia desleal y secretos comerciales, derechos *sui generis*, antimonopolio, y repercusiones de la tecnología digital y el comercio electrónico en el ámbito de la propiedad intelectual. Los cursos se centrarán en aspectos jurídicos internacionales que se plantean en la esfera del derecho de propiedad intelectual. Los profesores se seleccionarán de común acuerdo entre la OMPI y la Universidad de Turín, institución fundada en 1405 que hoy cuenta con cerca de 70.000 estudiantes, 1.300 profesores y casi 800 investigadores y ayudantes de investigación.

El curso de 13 semanas tendrá lugar en los locales del Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín. Los candidatos que aprueben el curso obtendrán un diploma en cuyo membrete figurarán los logotipos de la OMPI y de la Universidad de Turín.

En la ceremonia de firma del acuerdo celebrada en Ginebra también estuvieron presentes otras autoridades de la Universidad, a saber, los Profesores Marco Ricolfi y Massimo Travostino. El Gobierno italiano estuvo representado por Su Excelencia, el Embajador Andrea Negrotto Cambiaso, Representante Permanente de la Misión de Italia ante las Naciones Unidas en Ginebra y por el Sr. Zamboni di Salerano, Ministro Plenipotenciario, Delegado para los Acuerdos Internacionales en materia de Propiedad Intelectual del Ministerio de Relaciones Exteriores. Participaron también el Sr. François Tremaud y el Sr. Giulio Piva, respectivamente Director General y Director Adjunto del Centro Internacional de Formación de la OIT.

Entrega de Medallas de Oro de la OMPI durante una exposición de invenciones en Ginebra

El pasado mes de abril, y en el marco de la vigésima octava Exposición Internacional de Inventores de Ginebra, la OMPI concedió su Medalla de Oro a dos inventores. Un jurado internacional designado por los organizadores de la Exposición de Ginebra seleccionó a los ganadores de las categorías de mejor inventora y mejor inventor de un país en desarrollo.

La OMPI concede Medallas de Oro como parte de su compromiso de promover la innovación en todos los niveles de la sociedad y en todas las regiones del mundo. Desde la

8ª Exposición de Ginebra en 1979, cuando la OMPI participó por primera vez, cuarenta y tres



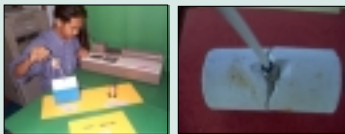
Foto: Gérard Chardonens

Sra. Katja Hardenfels, galardonada con la Medalla de Oro de la OMPI por el Sr. Vladimir Yossifov, Director de la División de la OMPI de Infraestructura y Promoción de las Innovaciones.

H-Ometer : Mecanismo de medición de la resistencia de suelos de roca poco compacta y suelos duros



H-Ometer



El *H-Ometer* es una sonda cilíndrica dotada de una membrana flexible y extensible que ejerce una presión uniforme en las paredes de una cavidad como un pozo. Se trata de un tubo hueco de acero de 12 mm de diámetro abierto por un extremo y con un agujero en la mitad de la superficie curva y de 50 mm de longitud. El *H-Ometer* se utiliza principalmente con fines de ingeniería civil, en particular, en la ingeniería geotécnica y la ingeniería geológica. Su invención se debe a un grupo de investigadores encabezado por el Sr. Husaini Omar, del *Mountainous Terrain Development Research Center*, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Putra de Malasia.

El Sr. Yossifov entrega la Medalla de Oro de la OMPI al Sr. Omar Husaini.



Foto: Gérard Chardonens

Medallas de la OMPI han sido concedidas a inventores participantes en la Exposición. El Sr. Omar Husaini, de Malasia, fue encomiado por su invención de un mecanismo de medición de la resistencia de suelos de roca poco compacta y suelos duros (*H-Ometer*). A su vez, la Sra. Katja Hardenfels, de nacionalidad alemana, recibió la Medalla por su *Master Pad*, un dispositivo universal de memoria particularmente útil como sistema de notificación en los tratamientos médicos. El *Master Pad* también puede utilizarse durante los desastres naturales y el buceo en alta mar.

El programa de Medallas de Oro de la OMPI tiene por objetivo estimular la capacidad inventiva y la actividad innovadora en todo el mundo, en particular, en los países en desarrollo. Los galardones atraen la atención del público y promueven el reconocimiento de los inventores y sus obras. Por otro lado, la entrega de medallas mejora la imagen de los inventores, reconociendo sus méritos como creadores que contribuyen a la riqueza y el desarrollo nacionales. Hasta la fecha se han concedido 573 Medallas de Oro de la OMPI a inventores de 78 países, incluidas las categorías de inventoras, inventores jóvenes y niños inventores.

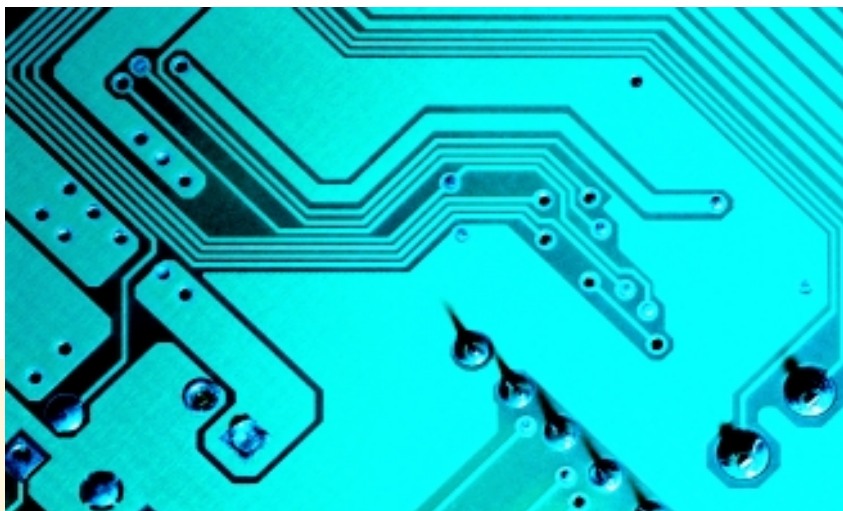
Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)

PCT: Tramitación de la solicitud N° 500.000

La reciente tramitación de la solicitud N° 500.000 en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) por parte de la compañía *Procter & Gamble* ha sido un hito en la historia de este sistema. *Procter & Gamble* forma parte de la lista de usuarios más importantes del PCT desde que fuera creado en 1998, lista de la que forman parte compañías como *Siemens, Philips, Ericsson, Bosch, Motorola* y *Nokia*.

La solicitud internacional N° 250.000 se presentó en febrero de 1996, 18 años después de la entrada en vigor del PCT. El auge del PCT en los últimos años se aprecia claramente si se tiene en cuenta que en sólo cuatro años se ha pasado de 250.000 al número récord de 500.000 solicitudes internacionales. Según las estadísticas de los primeros meses de este año, se han batido todos los récords en el uso del PCT. Ya en el mes de febrero, el PCT recibió 7.585 solicitudes internacionales, lo que representa el mayor número de solicitudes recibidas en un solo mes.

“Ese auge continuo en el número de solicitudes es una señal de la confianza que tienen los usuarios en el PCT, como solución realmente eficaz y rentable para las empresas e inventores que desean obtener protección por patente en numerosos países”, dijo el Dr. Kamil Idris, Director General de la OMPI, añadiendo: “El éxito del PCT incita a la OMPI a no cejar en su empeño de mejorar y perfeccionar los servicios que ofrece el sistema a la industria y el comercio”.



Protección por patente, valor comercial

Inventiones tecnológicas como la imprenta de Johannes Gutenberg, el teléfono de Alexander Graham Bell y el jabón Ivory de Harley Procter propulsaron en su tiempo la protección de la propiedad intelectual. El mundo ha cambiado mucho desde entonces y las actuales posibilidades de comunicación tampoco tienen nada que ver con las de esa época. El valor comercial de una invención depende en gran medida de la eficacia y la fiabilidad de la protección que ofrezca el sistema internacional de patentes. El PCT es la mejor opción a la que pueden recurrir los inventores para asegurarse de que sus obras son objeto de protección en numerosos países.

El PCT ofrece ventajas a solicitantes de patente, a las oficinas nacionales de patente y al público de los 108 Estados que se han adherido al sistema. En lugar de presentar solicitudes individuales de patente a

nivel nacional en las oficinas de cada país en el que se desea obtener una patente, el PCT ofrece la posibilidad de presentar una sola solicitud “internacional” en un solo idioma para la protección simultánea en cualquiera de sus Estados miembros. El éxito del sistema y las prometedoras perspectivas que ofrece para el futuro obedecen en gran parte a los múltiples beneficios que ofrece el PCT y que suponen un ahorro considerable de tiempo y dinero para el usuario.

“Las patentes vienen a ser incentivos por cuanto promueven el reconocimiento público de la creatividad y recompensan materialmente las invenciones comercializables”, dijo el Dr. Idris, añadiendo: “Los inventores son los recursos más valiosos de la sociedad. Son seres humanos excepcionales capaces de transformar ideas en objetos tangibles mediante un proceso de genialidad creativa. Hay que fomentar la invención y la innovación y, para ello, hay que ofrecer incentivos a los inventores”.

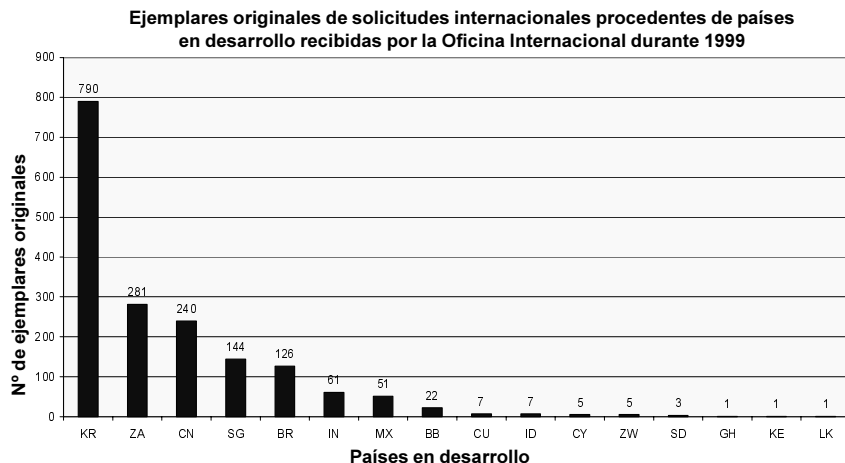
Los países en desarrollo representan hoy la mitad de los Estados contratantes del PCT

Con la reciente adhesión de Belice al PCT, el número de países en desarrollo que son parte en el PCT ha pasado a 54, lo que representa la mitad del número total de Estados contratantes de ese tratado.

El creciente interés que muestran los países en desarrollo por el sistema del PCT se aprecia también en el auge de las solicitudes internacionales que presentan esos países. El año pasado, el número de solicitudes presentadas por solicitantes de países en desarrollo se elevó a 1.745.

Aunque eso sólo representa el 2,36% de todas las solicitudes internacionales presentadas el año pasado, no deja de significar un aumento del 48% en relación con el número registrado en 1998. En el gráfico figuran los países en desarrollo de los que partieron esas solicitudes así como el número correspondiente de solicitudes.

Desde 1998, y con miras a consolidar ese auge y a velar por que el sistema responda cada vez más a las necesidades específicas de los países en desarrollo, se ha ampliado la División de Países en Desarrollo (PCT). En efecto, en los últimos dos años la División ha emprendido varios programas relacionados con el PCT en o para los países en desarrollo. Entre las actividades que se han llevado a cabo en el marco de esos programas cabe destacar la organización de la primera Academia del PCT en Ginebra para funcionarios de las oficinas de propiedad industrial de los países en desarrollo, la organización de una serie de seminarios regionales y nacionales sobre el PCT en varios países de África, Asia y el Pacífico, y América Latina y el Caribe y cursos de formación en materia de procedimientos del PCT destinados a funcionarios de las oficinas de patentes, en Ginebra y en otros países. Por otro lado, la División de



Países en Desarrollo (PCT) se ha esforzado por proporcionar información relativa al PCT a los inventores, la industria, los abogados de patentes, funcionarios gubernamentales y otras partes interesadas de los países en desarrollo.

BB Barbados	KE Kenya
BR Brasil	KR República de Corea
CU Cuba	LK Sri Lanka
CN China	MX México
CY Chipre	SG Singapur
GH Ghana	SD Sudán
ID Indonesia	ZA Sudáfrica
IN India	ZW Zimbabue

El PCT y el comercio electrónico, puntos centrales del puesto de la OMPI en AMERICAS TELECOM-2000 de la UIT

AMERICAS TELECOM-2000, simposio organizado en Rio de Janeiro por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) el pasado mes de abril, fue el marco escogido por la OMPI para poner de relieve su trabajo en los ámbitos de Internet y el comercio electrónico. En el puesto de la OMPI se llevó a cabo una presentación de los sistemas de solicitud y registro internacional de patentes, marcas y dibujos y modelos industriales que administra la Organización. Alrededor de 265 expositores participaron en el simposio, el más importante de ese tipo que se ha celebrado en la región.



Los visitantes del puesto de la OMPI mostraron interés por cuestiones generales en relación con la propiedad intelectual, en particular, por la labor que lleva a cabo la Organización en el ámbito del

comercio electrónico y de Internet. El simposio fue también una oportunidad para informar más detalladamente a los visitantes sobre el Programa Digital, plan en diez puntos que establece una serie de directrices y objetivos a fin de que la OMPI pueda responder a las repercusiones del comercio electrónico en los derechos de propiedad intelectual. La exposición se llevó a cabo paralelamente al foro de la UIT en cuyo marco se organizaron debates de mesa redonda de alto nivel sobre toda la gama de cuestiones pertinentes en el ámbito de las telecomunicaciones, en particular, sobre el comercio electrónico y las estrategias de Internet por lo que respecta a los países en desarrollo. La prioridad del Programa Digital de la OMPI es promover una mayor participación de los países en desarrollo en la formulación de políticas relativas a las nuevas tecnologías y su uso.

En el puesto de la OMPI se llevó a cabo también una presentación sobre el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), sistema que en los últimos veinte años ha revolucionado la forma de obtener protección por patente en muchos países. Por manos del PCT han pasado técnicas como las relacionadas con la invención del teléfono celular, la micropastilla y medicamentos de supervivencia. En el puesto se puso a disposición del público material de información sobre el Instituto Brasileño de Propiedad Intelectual.

Cerca de 1.500 personas visitaron el puesto de la OMPI, en su mayoría, procedentes del sector de las comunicaciones, sector en el que la propiedad intelectual desempeña un papel cada vez más importante y que constituye un valioso activo de capital y mercado.

AMERICAS TELECOM-2000 fue inaugurado por el Sr. Fernando Henrique Cardoso, Presidente del Brasil y otros altos funcionarios, entre otros, el Sr. João Pimenta de Veiga Filho, Ministro de Comunicaciones y el Sr. Yoshio Utsumi, Secretario General de la UIT.

Cooperación para el desarrollo

Paramaribo: Seminario nacional sobre el marco jurídico de los derechos de propiedad intelectual

Un seminario nacional en Paramaribo sobre el marco jurídico de los derechos de propiedad intelectual, organizado por la OMPI en colaboración con el Ministerio de Justicia y Policía de Suriname fue inaugurado, el 4 de mayo, por la Sra. Yvonne Raveles-Resida, Ministra de Justicia y Policía. El Seminario de dos días se centró en los siguientes objetivos:

- Promover una mayor toma de conciencia de la importancia de la propiedad intelectual para el desarrollo nacional;
- analizar los sistemas internacionales de patentes y el uso de los sistemas de tecnologías de la información y estudiar de cerca los convenios internacionales sobre el derecho de autor y los derechos conexos, incluido el Acuerdo sobre los ADPIC (Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio);
- examinar nuevos factores que inciden en la protección de marcas a nivel nacional e internacional;

- estudiar mecanismos que podrían instaurarse en relación con el ejercicio, la administración y la observancia de los derechos de propiedad intelectual.

El Sr. Malcolm Spence, Examinador Técnico Principal de la Oficina de Propiedad Intelectual de Puerto España (Trinidad y Tabago) hizo una ponencia sobre su experiencia en el ámbito de la propiedad industrial. Cabe destacar también la intervención del Sr. E. Obre, juez de Suriname y de la Sra. Yvonne Roeplal-Soeratram, Directora de la Oficina de Propiedad Intelectual de Suriname, que en el curso de una mesa redonda contestaron a preguntas planteadas por los participantes, y las ponencias que hicieron dos funcionarios de la OMPI.

Los debates se centraron en cuestiones relativas a la evolución que cabe prever en el ámbito jurídico en Suriname, como la modernización de la legislación sobre propiedad intelectual, y la

formulación de nuevos procedimientos y normativas; también se abordaron cuestiones relativas al derecho de autor y el entorno digital y se examinaron cuestiones en relación con la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos, en particular, la posibilidad de establecer una sociedad de autores.



Representantes de Suriname y Trinidad y Tabago y funcionarios de la OMPI.

Cursos de la OMPI en América Latina y el Caribe



Foto: Simon Hirsch

El Malecón, La Habana.

El pasado mes de abril, la OMPI organizó dos cursillos especializados en la región de América Latina y el Caribe, en colaboración con organizaciones locales.

En primer lugar, y en colaboración con la Universidad de Los Andes (ULA) y el Instituto Interamericano de Derecho de Autor (IIDA), organizó un curso de posgrado sobre derecho de autor destinado a profesores de universidad. Treinta y dos participantes procedentes de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Perú y la República Dominicana asistieron al curso, que tuvo lugar en la Universidad de Mérida (Venezuela).

En cuanto al segundo curso, organizado en colaboración con la Oficina Cubana de Propiedad Industrial (OCPI) y la Oficina de Derecho de Autor de Cuba (CENDA), fue el primer curso sobre propiedad intelectual que organizaba la Academia de la OMPI en un país latinoamericano, para el que se contó con servicios de interpretación al portugués y del portugués a otros idiomas. El curso duró cinco días y tuvo lugar en el hotel Palco de La Habana (Cuba).

Veintitrés participantes asistieron al curso, entre los cuales, dos congresistas, un viceministro, varios supervisores y directores de oficinas de propiedad intelectual de la región y otros funcionarios gubernamentales, todos ellos en representación de los siguientes países: Angola, Argentina, Bolivia, El Salvador, Guatemala, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Mozambique, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Santo Tomé y Príncipe, Uruguay y Venezuela.

El Sr. Ernesto Rubio, Director de la Oficina de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo para América Latina y el Caribe, se desplazó a ambas ciudades para interesarse por los cursos. Durante su visita pudo conversar con los participantes en el curso de Venezuela que expresaron su gran aprecio por la calidad académica del curso y el apoyo logístico de la ULA. En La Habana, el Sr. Rubio inauguró la sesión de la Academia junto con el Sr. Daniel Codorníu, Primer Viceministro del Ministerio de Ciencias, Tecnología y Medio Ambiente y pronunció un discurso en nombre del Director General de la OMPI.

Turkmenistán y Kirguistán: Seminarios sobre comercialización y observancia de derechos



Foto: The Patent Office of Turkmen

Tres de los participantes en el seminario de Ashgabat.

Funcionarios gubernamentales, empresarios e inventores independientes que están lanzando empresas para comercializar sus propias invenciones, se dieron cita en Ashgabat (Turkmenistán) el pasado mes de abril para participar en el seminario de la OMPI sobre comercialización y valorización de activos de propiedad industrial.

Los oradores que intervinieron en el seminario hablaron de su experiencia práctica en la negociación de acuerdos de licencia y en la valorización de activos tangibles. Los debates se centraron en la necesidad de infraestructura y legislación apropiada en Turkmenistán con miras a una mejor gestión de los activos y bienes intangibles. A ese respecto, se reconoció la importancia de contar con el asesoramiento de abogados especializados en propiedad industrial para llevar a cabo transacciones de licencias.

Los participantes convinieron en la necesidad de que el sistema fiscal nacional fuera más propicio a las necesidades de los inventores, con miras a promover el uso de activos de propiedad industrial. En ese sentido, se citó como ejemplo que ilustra bien el caso la experiencia de Belarús en la reglamentación estatal de los activos de propiedad industrial. Los participantes

estimaron necesario que la Oficina de Patentes de Turkmenistán fuera un punto central para la facilitación de contactos y la difusión de información en el país.

Por otro lado, y a instancias del Gobierno de la República Kirguisa, que recientemente pasó a formar parte de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la OMPI organizó ese mes en Bishkek, un seminario nacional sobre medidas de observancia en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC. En él participaron cerca de 140 personas procedentes de las siete regiones del país y en representación del poder judicial, las fuerzas policiales, los funcionarios de aduanas y los titulares de derechos de propiedad industrial.

Durante el seminario, tuvieron lugar intensos debates sobre los distintos aspectos que entraña la observancia de los derechos de propiedad industrial. En su intervención, el Director del Organismo Estatal de Propiedad Intelectual de la República Kirguisa subrayó que lo que faltaba en ese ámbito no era legislación sino un mecanismo de coordinación entre varios organismos. Respondiendo a las preguntas que formularon los participantes en cuanto a las distintas actividades que llevan a cabo los organismos de protección de la propiedad intelectual, los respectivos funcionarios de esos organismos informaron a los participantes sobre su intención de reforzar las actividades de sus oficinas para promover la observancia de esos derechos. Por otro lado, los participantes llegaron a la conclusión de que los propios titulares locales de derechos de propiedad intelectual deberían desempeñar un activo papel de defensa en el caso de infracción de sus derechos.

La gestión colectiva del derecho de autor, tema principal de una conferencia en El Cairo

En el mes de abril, y en el marco de una conferencia regional celebrada en El Cairo, se estudiaron varias cuestiones en relación con la protección del derecho de autor y los derechos conexos, en particular, la gestión colectiva de esos derechos como motor del desarrollo económico, social y cultural.

Entre las cuestiones abordadas durante la reunión en El Cairo cabe destacar:

- la observancia del derecho de autor y los derechos conexos;
- el papel que desempeña el sector privado en la lucha contra los actos de piratería;
- los efectos de la copia no autorizada en la industria editora y la administración colectiva de derechos de reproducción;
- la gestión colectiva del derecho de autor: la protección de manifestaciones folklóricas.

La Conferencia fue organizada por la OMPI en colaboración con las Oficinas de Propiedad Intelectual de los Países Árabes, la Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO), la Federación General de Editores Árabes y la Federación de Autores Árabes. La Conferencia vino a ser un foro para la interacción entre el público y el sector privado y determinadas organizaciones no gubernamentales (ONG). Durante la Conferencia se señalaron puntos específicos de preocupación por lo que respecta a los marcos jurídicos de protección y gestión de los derechos, así como a la mejor forma de utilizarlos. A ese respecto, los participantes



De izquierda a derecha: Sra. Nahla Haidar El Addal, Directora de la División de la OMPI de Gestión Colectiva del Derecho de Autor; Embajador Abdel Raouf El-Reedy, que presidió la reunión, y el Sr. Bengt Hermansen, Director General Adjunto del Ministerio de Cultura de Noruega.

intercambiaron puntos de vista y experiencias sobre las limitaciones y dificultades que plantean los actuales sistemas.

Los más de 60 participantes procedentes de 18 países que asistieron a la Conferencia fueron unánimes a la hora de destacar lo siguiente:

- la importancia de la propiedad intelectual para los países en desarrollo y la creciente incidencia de la propiedad intelectual en el progreso económico, social, cultural y tecnológico;
- la fundamental importancia de las actividades relacionadas con el derecho de autor en aras de ese progreso, por su capacidad de generar importantes beneficios económicos;
- la gran contribución de las organizaciones de gestión colectiva a ese respecto, en lo que se refiere a la protección eficaz de los derechos, la creación de riqueza, la creatividad y la protección nacional de los creadores en el ámbito de la propiedad intelectual, así como su importante papel en la preservación de la diversidad cultural;

- la necesidad de aplicar las normas internacionales más recientes en aras de una protección y gestión eficaces del derecho de autor y los derechos conexos en una era de creciente mundialización y digitalización, concretamente, el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC), el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT).

Los participantes fueron también unánimes en cuanto a la necesidad de que los gobiernos contaran con apoyo a fin de establecer marcos jurídicos adecuados para la protección del derecho de autor y su gestión en esta era digital, en particular, la necesidad de que los legisladores formularan la legislación apropiada para promover la gestión de esos derechos. A ese respecto, instaron además a una colaboración más estrecha entre los gobiernos, la OMPI y las organizaciones no gubernamentales, con miras a establecer y consolidar organizaciones de gestión colectiva en los países árabes.

Los participantes se refirieron a la necesidad de organizar un mayor número de campañas de toma de conciencia, seminarios y talleres en los planos regional, subregional y nacional, a fin de promover un mejor entendimiento de la necesidad de protección adecuada del derecho de autor y acerca de la importancia de las organizaciones de gestión colectiva. Estas campañas se destinarían a sectores como los de titulares de derechos, usuarios, encargados de formular políticas y miembros del poder judicial. También exhortaron a estudiar la posibilidad de un enfoque regional por lo que respecta a las necesidades en materia de gestión colectiva, por considerar que podía tratarse de una solución más rentable que los actuales sistemas.

En 1999, la OMPI estableció una nueva división para velar por que la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos contribuyeran plenamente al desarrollo económico y social de los países. La OMPI colabora hoy estrechamente con los gobiernos de numerosos países a fin de establecer o consolidar y modernizar las organizaciones de gestión colectiva.

En ese sentido, cabe destacar que ya están en curso varios proyectos nacionales y regionales de fortalecimiento de las capacidades en el ámbito de la gestión colectiva, desde proyectos de creación de programas de ordenador, asesoramiento jurídico y directrices sobre estatutos tipo, hasta iniciativas en el ámbito del desarrollo de los recursos humanos. Promover la cooperación con organizaciones no gubernamentales especializadas que desempeñan un papel fundamental en este ámbito y la organización de foros como la Conferencia del Cairo forman parte de las prioridades de la División.



Entrega de premios a los ganadores del concurso de arquitectura de la OMPI



Ganadores del Concurso de Arquitectura de la OMPI (de izquierda a derecha):

Sr. Behnisch, de Behnisch Behnisch & Partner (ganador); Sr. Rudolf Luscher, de Rudolf Luscher Architect (3º puesto); Sr. Sumi (Presidente del Jurado); Sra. Rougé, de Massimiliano Fouksas (2º puesto); Sr. Richter y Sr. Dahl Rocha, de Richter & Dahl Rocha Architects (3º puesto).



Inauguración del sitio Web de la OMPI en lengua árabe

En el marco de sus esfuerzos para promover un mayor acceso a los principales datos e informaciones en materia de propiedad intelectual, la OMPI inauguró en abril su sitio Web en lengua árabe. En el sitio Web de la OMPI: <http://www.wipo.int>, los usuarios pueden consultar hoy una amplia documentación en materia de propiedad intelectual en árabe, español, francés e inglés.

“El acceso a la información tiene una importancia decisiva en nuestras sociedades, sumamente dependientes del conocimiento”, dijo el Dr. Kamil Idris, Director General de la OMPI, añadiendo: “ahora que existe una versión en árabe del sitio Web de la OMPI, instrumento clave y portador del valor que supone todo



conocimiento, cada vez más personas tendrán acceso a importantes fuentes de información en materia de propiedad intelectual”

En 1999, el sitio Web de la OMPI (sitio principal y 10 sitios subsidiarios) fue objeto de 29 millones de consultas procedentes de todo el mundo. La OMPI recurre

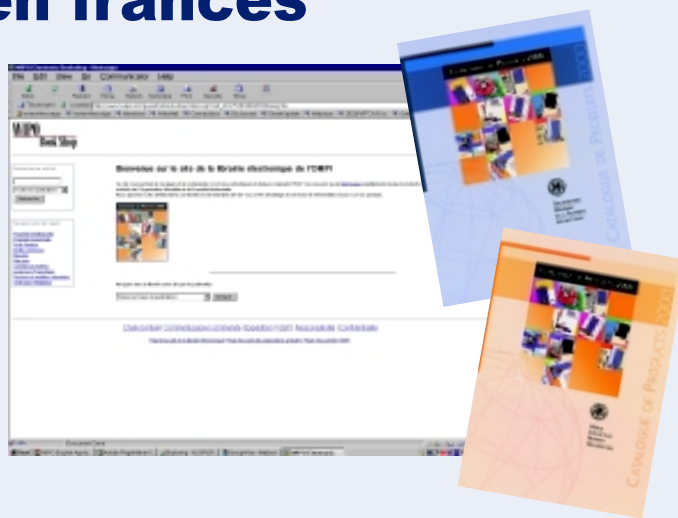
cada vez más a Internet para difundir información relativa a la propiedad intelectual. En ese sentido, se prevén también sitios Web en otros idiomas, en particular, chino y ruso.

En el sitio Web en lengua árabe figura la mayor parte de los Tratados administrados por la OMPI así como

información general sobre la organización y la propiedad intelectual. En él puede consultarse también el calendario de reuniones y una amplia selección de documentos de conferencias. Además, se ofrecen enlaces a las otras versiones lingüísticas del sitio Web.

Librería virtual de la OMPI: ahora en español y en francés

En la librería virtual de la OMPI “se atiende” desde abril en español y en francés. La OMPI empezó a vender sus publicaciones en el ciberespacio en noviembre de 1999. En esta librería, cuya dirección es <http://www.wipo.int/ebookshop> los clientes entran en un sitio virtual trilingüe en el que pueden seleccionar y hacer pedidos de libros y publicaciones periódicas en papel y de CD-ROM. La amplia selección de publicaciones disponibles en el sitio abarca temas como la propiedad industrial, el derecho de autor y los derechos conexos, las patentes, las marcas, las licencias franquicias, los dibujos y diseños industriales, el arbitraje y la mediación. Del sitio se pueden descargar de forma gratuita diversos productos de información.



Mediante el carrito de la compra de la librería, los clientes pueden comprar y pagar en línea utilizando una tarjeta de crédito válida (American Express, MasterCard, Eurocard o Visa). Esta conexión se lleva a cabo a través de un servidor seguro, usando el protocolo SSL (*Secure Socket Layer*) de modo que

toda la información se codifica al ser transmitida por Internet. Los clientes que no deseen hacer uso de la conexión SSL pueden hacer sus pedidos por fax, correo electrónico o correo normal, dirigiéndose a la sección de comercialización y distribución de la OMPI.

“Mujeres inventoras” en Nueva York

A la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York se desplazó cuatro semanas, esta primavera, una exposición de la OMPI sobre la creatividad de las mujeres de cinco continentes.

Con el título “Mujeres inventoras”, la exposición, que fue inaugurada en el Centro de Información de la OMPI en septiembre de 1998, rinde homenaje a las mujeres de todos los sectores de la sociedad que han tenido la determinación y la confianza necesarias para poner en práctica sus ideas. Mujeres y niñas inventoras, en su mayoría ganadoras de certámenes, fueron, pues, las protagonistas de la galería de inventores, incluidos los pioneros de la invención así como las



mujeres inventoras de este siglo que han superado las fronteras de la ciencia y la tecnología.

Los relatos narrados por esas mujeres han suscitado un vivo interés por los visitantes, en particular, los niños, por conocer más a fondo la vida de esas emprendedoras mujeres.



La República Dominicana, nuevo miembro de la OMPI

El Dr. Kamil Idris, Director General de la OMPI, se congratuló por la adhesión de la República Dominicana al Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. El instrumento de adhesión al Convenio fue depositado ante el Director General el pasado 27 de marzo por el Sr. Luis Manuel Bonetti, Ministro de Industria y Comercio.

La República Dominicana ya es miembro de cuatro tratados administrados por la OMPI, a saber, el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, el Arreglo de Madrid relativo a la represión de las indicaciones de procedencia falsas o



Sr. Luis Manuel Bonetti, Ministro de Industria y Comercio y Dr. Kamil Idris, Director General de la OMPI.

engañosas en los productos, y la Convención Internacional sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión.

El Sr. Bonetti y el Dr. Idris inauguraron una exposición de pintura de artistas contemporáneos de la República Dominicana que con el título "Artistas Dominicanos, Varias Generaciones", se organizó en la Sede de la OMPI con motivo de la adhesión de la República Dominicana. Esa exposición fue una oportunidad para apreciar toda la gama de creatividad, diversidad y color que caracterizan el panorama artístico de la República Dominicana.

Nuevo Secretario General Adjunto de la UPOV

El Consejo de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) nombró el pasado 7 de abril al Dr. Rolf Jördens, de nacionalidad alemana, al cargo de Secretario General Adjunto. El Dr. Jördens sucede en el cargo al Sr. Barry Greengrass, del Reino Unido, que se jubila este año tras 12 años de servicio en la UPOV. El Dr. Kamil Idris, Director General de la OMPI es también Secretario General de la UPOV.

El Dr. Jördens, de lengua materna alemana y con gran dominio del inglés y francés, asumirá este verano su cargo y pasará a ser el quinto Secretario General Adjunto de la UPOV. El nuevo Secretario General Adjunto es Doctor en Agronomía por la Universidad de Stuttgart-Hohenheim (Alemania). En su carrera profesional ha desempeñado cargos científicos y directivos en el Gobierno Federal, concretamente en el ámbito de la Agricultura. Desde julio de 1997, el

Dr. Jördens ocupa el cargo de Presidente de la Oficina General de Obtenciones Vegetales (*Bundessortenamt*) en Hannover (Alemania).



¿Qué es la UPOV?

La UPOV es una organización intergubernamental que colabora en cuestiones administrativas con la OMPI. Sus oficinas se encuentran en la Sede de la OMPI en Ginebra (Suiza).

El objetivo del Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales es garantizar que el obtentor de una nueva variedad vegetal quede reconocido y protegido por un derecho de propiedad intelectual, durante un período de tiempo determinado. Los Estados miembros de la UPOV conceden este derecho en virtud de su legislación nacional, y con arreglo a las disposiciones del Convenio.

A continuación figuran los 44 Estados miembros de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV):

Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kenia, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Moldova, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Trinidad y Tabago, Ucrania, Uruguay.

Para más información sobre la UPOV, pueden consultar el sitio Web: www.upov.int

Reuniones de la OMPI

11 de mayo a 2 de junio (CICG, Ginebra) **Conferencia Diplomática para la adopción del Tratado sobre el Derecho de Patentes**

La Conferencia Diplomática considerará la adopción del Tratado sobre el Derecho de Patentes, así como del Reglamento del Tratado.

Invitaciones: En calidad de miembros ordinarios, los Estados miembros de la OMPI y los Estados parte en el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial; en calidad de miembros especiales, la Organización Africana de la Propiedad Intelectual, la Organización Regional Africana de la Propiedad Industrial, la Organización Eurasiática de Patentes y la Organización Europea de Patentes; en calidad de observadores, los Estados miembros de las Naciones Unidas que no sean miembros de la OMPI ni de la Unión de París, y ciertas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

4 a 6 de julio (Ginebra) **Grupo de Trabajo sobre Reforma Constitucional (Segunda reunión)**

El Grupo de Trabajo continuará su labor sobre la base de los resultados de su primera reunión (celebrada del 22 al 24 de marzo de 2000).

Invitaciones: Estados miembros de la OMPI y de las Uniones de París y de Berna.

10 a 13 de julio (Ginebra) **Grupo de Trabajo sobre la modificación del Reglamento del Arreglo de Lisboa (Primera reunión)**

Se someterá al Grupo de Trabajo un estudio en el que se indican las disposiciones del Reglamento del Arreglo de Lisboa para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, que pueden mejorarse habida cuenta de la experiencia adquirida con la aplicación de dicho Arreglo.

Invitaciones: En calidad de miembros, los miembros de la Unión de Lisboa; en calidad de observadores, los Estados miembros de la Unión de París que no son miembros de la Unión de Lisboa, y ciertas organizaciones.

10 a 14 de julio (Ginebra) **Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) (Quinta sesión plenaria)**

El Comité examinará, entre otras cosas, las metodologías de gestión de los proyectos que ejecutará la OMPI, así como los mecanismos de planificación concernientes al Plan Estratégico de Ejecución en materia de Tecnologías de la Información. (Durante la misma semana tendrá

lugar una reunión oficiosa de consulta en la que se examinará la presentación electrónica de solicitudes internacionales del PCT.)

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI y ciertas organizaciones; en calidad de observadores, otros Estados y ciertas organizaciones.

11 a 15 de septiembre (Ginebra) **Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Dibujos y Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) (Quinta sesión)**

El Comité continuará con su labor basándose en los resultados de su cuarta sesión (27 a 31 de marzo de 2000).

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París, y la Comunidad Europea; en calidad de observadores, otros Estados y ciertas organizaciones.

25 de septiembre a 3 de octubre (Ginebra) **Asambleas de los Estados miembros de la OMPI (Trigésima quinta serie de reuniones)**

Algunas de las Asambleas se reunirán en período extraordinario de sesiones, y otros órganos en períodos ordinarios de sesiones.

Invitaciones: En calidad de miembros u observadores (en función de la asamblea), los Estados miembros de la OMPI; en calidad de observadores, otros Estados y ciertas organizaciones.

2 a 13 de octubre (Ginebra) **Comité de Expertos de la Unión de Niza (Unión especial para la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas) (Decimoctava sesión)**

El Comité de Expertos examinará las propuestas de enmienda y otras modificaciones de la séptima edición de la Clasificación Internacional de Productos y Servicios (Clasificación de Niza), con miras a la entrada en vigor de la octava edición el 1 de enero de 2002.

Invitaciones: Los Estados miembros de la Unión de Niza y, en calidad de observadores, los Estados miembros de la Unión de París que no sean miembros de la Unión de Niza, la Organización Africana de la Propiedad Intelectual, la Oficina de Marcas del Benelux y la Oficina para la Armonización del Mercado Interior (Marcas y Dibujos y Modelos).

Publicaciones

Nuevas publicaciones de la OMPI:

- *Wipo Academy Catalogue of Courses 2000-2001* (inglés) N° 467(E), gratuito.
- *Symposium on The International Protection Of Geographical Indications, Somerset West, South Africa, Sept. 1&2, 1999* (inglés) N° 764(E), 30 francos suizos.
- *Catalogue of Products 2000* (inglés) N° CAT.E, gratuito.
- *Catalogue de produits 2000* (francés) N° CAT.F, gratuito.



Se pueden obtener las publicaciones de la OMPI dirigiéndose a la Sección de Comercialización y Divulgación:

OMPI
34, chemin des Colombettes
C.P. 18
CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)

Teléfono : 41 22 338 91 11
Fax: 41 22 740 18 12
Correo electrónico:
publications.mail@wipo.int

o consultando el siguiente sitio Web: **www.wipo.int/ebookshop**

En los pedidos deberán constar las siguientes informaciones: a) el número o código de letra de la publicación deseada, el idioma (C para chino, E para inglés, F para francés, I para italiano, R para ruso, S para español), el número de ejemplares; b) la dirección completa para el envío; c) el modo de envío (superficie o aéreo). Los precios incluyen los gastos de envío por superficie.

El pago se efectuará por transferencia bancaria a la cuenta de la OMPI N° 487080-81, del Swiss Credit Bank, 1211 Ginebra 70 (Suiza).